

64.015.2021

INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 93/2005, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y EL DECRETO 39/2011, DE 22 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y SE REGULA EL RÉGIMEN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

Se ha recibido para informe el referido proyecto de Decreto, remitido por el Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

I. COMPETENCIA.

El presente informe se emite en virtud del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del artículo 8 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, y del artículo 5.3º.n) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

El proyecto de Decreto está compuesto por:

- Dos artículos. A través del primero se modifican los artículos 4, 5 y 9 del Decreto 93/2005, de 29 de marzo, mientras que mediante el segundo se modifican los apartados 2º -letras a) y b)- y 4º del artículo 39 del Decreto 39/2011, de febrero.

- Una disposición derogatoria y una disposición final (entrada en vigor).

La solicitud especifica el *enlace* a través del cual se puede acceder -junto al proyecto de Decreto- a los tres siguientes documentos:

1º. Memoria justificativa.

2º. Informe de valoración de cargas administrativas del proyecto.

3º. Memoria relativa al cumplimiento de los principios de buena regulación del proyecto.

Los dos primeros están suscritos el 27 de julio de 2020 por la Directora General de Patrimonio de la entonces *Consejería de Hacienda, Industria y Energía*, mientras que el tercero está suscrito el 13 de enero de 2021 por la Directora General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ RAQUEL GALLEGO TORRES	19/01/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RLQY6ZLEFPHUZ93XKWR3EFHH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

II. CONSIDERACIONES AL PROYECTO DE DECRETO.

Emitimos consideraciones al proyecto normativo en el ámbito de las competencias atribuidas a esta Secretaría General por las normas arriba referenciadas.

1. TEXTO ARTICULADO DEL PROYECTO.

No se emiten consideraciones respecto de las modificaciones puntuales que el proyecto realiza sobre ambos Decretos.

2. OTRAS POSIBLES MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL DECRETO 93/2005, DE 29 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En la documentación del expediente de elaboración normativa no existe mención alguna a otras modificaciones a realizar sobre el texto articulado del Decreto 93/2005, de 29 de marzo (en otro proyecto de Decreto que ya se hubiera iniciado su proceso de elaboración, o por iniciar).

De este modo, hemos de referir que son varios los preceptos del Decreto en vigor que hacen expresa mención a una norma expresa e íntegramente derogada, como es el la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se trata de los artículos 7.1º; de la letra i) del artículo 9.2º, y del artículo 10 del referido Decreto 93/2005, de 29 de marzo.

Por otra parte, en el artículo 11.1º alude a los "*organismos autónomos*", entidades actualmente inexistentes entre las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

3. OTRAS POSIBLES MODIFICACIONES A REALIZAR EN EL DECRETO 39/2011, 22 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y SE REGULA EL RÉGIMEN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

En sentido similar al expuesto en el apartado anterior, en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero también existen preceptos que aluden a normas derogadas como, entre otras, son la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (artículos 6, 21, 26 y 41, entre otros del Decreto), y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (artículos 1, 3, 4, y 7, entre otros muchos).

LA SECRETARIA GENERAL PARA LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Ana María Vielba Gómez.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN
Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.

Raquel Gallego Torres.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANA MARIA VIELBA GOMEZ RAQUEL GALLEGO TORRES	19/01/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4RLQY6ZLEFPHUZ93XKWR3EFHH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	